

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Departamento de Trámites y Licencias  
**LICENCIA**



**ANUNCIOS PUBLICITARIOS**



2023-2016



Fecha de ingreso: 22-06-2023  
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 04-07-2023

Folio: 2023-2016

Certificado de ingresos:

SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Solicitante: DAVID ROBERTO CASTRO ARREOLA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-1567 PARA ANUNCIO TIPO UNIPOLAR D-1

Anuncio: LUCRATIVO

Observaciones: ANUNCIO UNIPOLAR DE 23.00 M. DE ALTURA TOTAL, CON PANTALLA DOBLE CARA DE 12.80 X 7.80 MTS.

Vigencia de póliza: 28-09-2023

Vigencia de arrendamiento:

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-117-032-00046-00-0000

Propietario: DAVID ROBERTO CASTRO ARREOLA

Domicilio: AVE DE LA CANTERA 6504 COLONIA PROGRESO

*[Signature]*  
VoBo  
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

**25 DE JUNIO DE 2024**

**3. COBROS**

| Clave                                                                                                                                                                                                                                | Concepto            | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|-------------|
| 1990306                                                                                                                                                                                                                              | CONSTANCIA ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | UNIPOL      | 7,780.50    |
| 1990347                                                                                                                                                                                                                              | SANCION DE ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          |             | 1,659.84    |
| <div>Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.</div> |                     |          |           |           |               |             |             |
|                                                                                                                                                                                                                                      |                     |          |           |           |               |             |             |
| TOTALES                                                                                                                                                                                                                              |                     |          | 0.00      | 0.00      | 0.00          |             | \$ 9,440.34 |

ESTE MONTO DEBE PAGARSE EN LOS SIGUIENTES PAGOS VIGENTES.

902 JUAN FRANCISCO GARCIA FLORES  
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**Disposiciones a Observar:**

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 04-07-2023 13:58:22

Usuario:

Dirección: null

302d0215008b6dcf1e8d3e83f00d5c616fc94bbf2c22557aa202145019a9a4a8f59945fa7efb960cb2ad75169f4855